CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

"Servicio de Consultoría para Estudio Estructural de Edificios"
ID: 348.302

Asunción, 23 de abril de 2018

ADENDA N°1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Pública, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese los siguientes puntos:

1. **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION**

- ***Donde dice:***

34. El valor de las multas será: El valor de las multas será: 0,5% sobre el monto máximo del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de la multa es de 5% (cinco por ciento) del monto máximo del llamado, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.

- ***Debe decir:***

34. El valor de las multas será: El valor de las multas será: 0,5% sobre el monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de la multa es de 5% (cinco por ciento) del monto total del llamado, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.

2. **MODELO DE CONTRATO**

- ***Donde dice:***

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato **estará previsto en el sub grupo de gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales" FF 10:**

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Subgrupo de Gasto	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	10	1	99	
2018	2	1	0	0	260	10	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°348.302

- ***Debe decir:***

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.302

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

C.P. Héctor Salinas
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones